



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar  
Sala Civil - Familia – Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del Dr. JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH, dentro de la acción de tutela instaurada por Lo anterior dentro de la acción de tutela seguida por JOSÉ RUBIEL CHARRIS CORPAS, LUIS ALFREDO MARINEZ GOMEZ, REYNEL MARTINEZ GOMEZ, YIMI MARTINEZ GOMEZ MORENO, mediante apoderado judicial contra el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ y HEREDEROS INDETERMINADOS DE OSCAR MARTINEZ PALLARES radicado 20001221400420210033600. ordeno SEXTO: Respecto de los accionados herederos indeterminados del señor OSCAR MARTINEZ PALLARES, se ordena a través de la Secretaria de este Tribunal, FIJAR aviso por secretaría en el micrositio Web de la Rama Judicial, a efectos de notificar a los herederos accionados. El referido aviso se publicará por termino de un día, esto es a partir de las 8 de la mañana del día 06 de diciembre de 2021 de los corrientes y se desfijará el mismo día las 6 de la tarde, termino a partir del cual empieza a correr el plazo indicado para contestar fijado en el presente auto, al que se anexará el siguiente link que contiene el escrito de tutela, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.”

<https://www.dropbox.com/s/nw18ueekb7nfaqz/2.%20TUTELA%20VALLEDUPAR.pdf?dl=0>

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto herederos indeterminados del señor OSCAR MARTINEZ PALLARES radicado 20001221400420210033600 en donde la parte vinculada, puede verse afectada en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web http:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/125>  
del Tribunal Superior de Valledupar el 09 de diciembre 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 09 de diciembre de 2021 a las 6:00 p.m.



JOHNNY DAZA LOZANO  
Secretario Tribunal Superior de Valledupar  
Sala Civil Familia Laboral